



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 322  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE SOMETA A LA AGENCIA ESTATAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LA SOLICITUD AL PROGRAMA “CHILD AND ADULT CARE FOOD PROGRAM” DE “USDA” POR LA CANTIDAD DE \$936,000.00 DÓLARES PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.”**

<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>

**POR POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce es beneficiario del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño;

**POR CUANTO:** Los fondos solicitados al Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación son utilizados para ofrecer servicios de alimentos a los niños del Programa Head Start y Early Head Start del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce. Estos fondos permiten proveer a los niños una alimentación sana y variada de acuerdo a las necesidades individuales de cada niño;

**POR CUANTO:** Es requisito de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR), solicitar de este cuerpo autorización para que el Alcalde en representación del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce radique los documentos necesarios para validar la solicitud;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada) faculta a los municipios a “[ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE  
PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, o su representante autorizado, a someter a la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR), la solicitud de fondos por la cantidad de \$936,000.00 para el año programa 2007-2008.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se autoriza al Alcalde de Ponce a delegar en la Sra. Damaris Suliveres Cruz, Directora del Programa Head Start/Early Head Start del Municipio de Ponce a representarlo en este asunto y firmar todos los documentos relacionados con el acuerdo que mantiene esta institución con el Programa de Servicios de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación.

**SECCIÓN TERCERA:** Esta delegación será efectiva el 1ro de octubre de 2007 y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2008, o hasta que la misma sea revocada por escrito lo que ocurra primero.

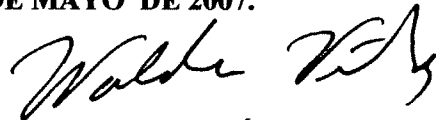
**SECCIÓN CUARTA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada al Programa Head Start, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Ponce y a las Oficinas del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ALAPR).

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.**



**LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**



**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.**



**FRANCISCO R. ZAYAS SELJO  
ALCALDE**

cpr  
Revisado por PCL

ORD. REGLAMENTO PLAZA ISABEL SEGUNDA

## CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la precedente **Resolución Núm. 322, Serie 2006-2007**; "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE SOMETA A LA AGENCIA ESTATAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LA SOLICITUD AL PROGRAMA "CHILD AND ADULT CARE FOOD PROGRAM" DE "USDA" POR LA CANTIDAD DE \$936,000.00 DÓLARES PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE." ;aprobada en la *Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 16 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
	<i>Hon. Enrique A Vicéns</i>

*Una Vacante.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Freddie Martínez Sotomayor*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 16 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 17 de mayo de 2007.*

*CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, viernes 18 de mayo de 2007.*

  
**REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*

*Jdm*